



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Herguijuela del Campo

*Anuncio.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de enero de 2019, se aprobó, inicialmente, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado por mayores ingresos y nuevos ingresos y con cargo a remante líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Herguijuela del Campo, a 1 de febrero de 2019.—El Alcalde, Dionisio Cañedo Martín.